



ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Agencia Nacional de Seguridad Privada

Licencia de funcionamiento según resolución No. 20194100049467 de Mayo 29 de 2019
de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos,
Medio Canino, Medios Tecnológicos

*Fernando
Barra*

Bogotá 04 de Agosto de 2023 ✓

Señor.

Fabian Andrés Sánchez Rojas

Apoyo a la supervisión del contrato FDLT No. 260 2023 CPS (87999)

Coordinador Administrativo y financiero FDLT

Alcaldía local de Tunjuelito

Alcaldía Local de Tunjuelito

R No. 2023-561-005219-2

2023-08-04 14:25 - Folios: 1 Anexos: 18

Destino: Área de Gestión de Desarr

Ram/D: ANSE LTDA



Cordial saludo

REF. ENTREGA DE FACTURA ELECTRONICA N° 1193

Cordial saludo

Por medio de la presente de manera respetuosa yo **LUIS ARTURO JIMENEZ CELY**, identificado con C.C N°. 1'114.147 de Paz de Rio Boyacá, en calidad de Representante Legal de la empresa **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA - ANSE LTDA**, NIT **830.071.567-9**, debidamente inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá, dando cumplimiento a la establecido en el contrato número **FDLT No. 260 2023 CPS (87999)**, prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para la protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o en tenencia por parte del fondo de desarrollo local de Tunjuelito, me permito enviar informe de actividades con evidencias y factura N.º 1193 correspondiente al periodo del 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023, enviada al correo del fondo de Desarrollo Local Alcaldía de Tunjuelito.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo atento a cualquier comentario e inquietud al respecto.

Cordialmente,

[Signature]
LUIS ARTURO JIMENEZ CELY

Representante Legal

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA - ANSE Ltda.

NIT. 830.071.567-9

Avenida El Dorado N.º 100-32

[Stamp]
ANSE LTDA
NIT. 830.071.567-9

Anexo 18 Folios



Avenida El Dorado No. 100 - 32
Tels.: 744 04 40 - 744 04 41
Telefax: 744 04 42
Bogotá, D.C- Colombia



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
(Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente:

Al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023.
Factura No. **AN 1193**

Contrato:	No. 260 DE 2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Contratista:	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
Cédula o NIT	830.071.567-9 DE BOGOTÁ D.C.
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Plazo inicial del contrato:	SEIS (06) MESES
Fecha iniciación:	18 de Marzo de 2023
Fecha terminación inicial:	17 de septiembre de 2023
Valor inicial del contrato:	OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 823.695.600)
Valor a Pagar:	\$ 110.787.405,88 (Quinto pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA**, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Supervisor apoyo:

FABIAN SANCHEZ
C.C. No. 93.413.962 de Ibagué
Supervisor apoyo

Supervisor:

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
C.C. No. 1.033.794.453 de Bogotá D.C.
Alcalde Local de Tunjuelito

Revisó: Diana Cano – Abogada Contratación
Liliana Ramírez – Coordinadora Contratación



ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Vigilancia Armada Fija y Movil.

Escolta a Personas, Vehículos y
Mercancia

IVA Régimen Común

Actividad ICA 8010 1.38%

Retención en la fuente 2%

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. AN - 1193

Nombre : FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDIA DE TUNJUELITO Teléfonos : 6195088

Nit : 899999061

Fecha Factura : 3 8 2023

Dirección : CRA 6 118-03

Fecha Vencimiento : 08 08 2023

Ciudad : BOGOTÁ

Forma de Pago : 5 DIAS

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS	5,617,342.50	44,938,740.00
Y COMUNICACION PERMANENTE EN BODEGA		
CASA DE LA CULTURA SEDE ALCALDIA Y		
NUEVA SEDE DURANTE EL PERIODO DEL 1 AL 15 DE JULIO		
ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS	15,000,000.00	15,000,000.00
Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DURANTE		
EL MES DE ABRIL DE 2023		
Y COMUNICACION PERMANENTE EN BODEGA		
SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS	5,783,222.50	46,265,780.00
Y COMUNICACION PERMANENTE EN BODEGA		
CASA DE LA CULTURA SEDE ALCALDIA Y		
NUEVA SEDE DURANTE EL PERIODO DEL 16 AL 31 DE JULIO		
BASE GRAVABLE AIU	9,120,452.00	
SON : CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON 68 CENTAVOS	SUBTOTAL	106,204,520.00
Resolución Facturación electronica No. 18764038495931, de la AN-777 a la AN-10000 del 2022/10/26. Vig. 12 Meses	I.V.A. AIU 19%	4,582,885.88
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de acuerdo con el Art. 774 y demas normas del C.C	RETE FUENTE	0.00
	TOTAL A PAGAR	110,787,405.88

Factura impresa por Software Helisa PROAsistemas NIT. 800.042.928-1

Representacion Grafica F.E

CUFE : EC03FDFF348808C397FC78D2F36220FCF1F3FE52F314168F0741FD607005FEB7263348E0C
A2036D40409288FB09E7489





ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Agencia Nacional de Seguridad Privada

Licencia de funcionamiento según resolución No. 20194100049467 de Mayo 29 de 2019
de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos,
Medio Canino, Medios Tecnológicos

Bogotá 04 de Agosto de 2023

Señor.

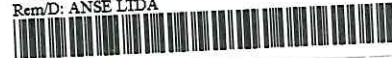
Fabián Andrés Sánchez Rojas

Coordinador Administrativo y financiero FDLT

Alcaldía local de Tunjuelito

Cordial saludo

Alcaldía Local de Tunjuelito
R No. 2023-561-005220-2
2023-08-04 14:30 - Folios: 1 Anexos: 20
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ANSE LTDA



REF. ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CD CON EVIDENCIAS

Cordial saludo

Por medio de la presente de manera respetuosa yo **LUIS ARTURO JIMENEZ CELY**, identificado con **C.C N° 1'114.147** de Paz de Rio Boyacá, en calidad de Representante Legal de la empresa **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA - ANSE LTDA**, NIT **830.071.567-9**, debidamente inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá, dando cumplimiento a la establecido en el contrato número **FDLT No. 260 2023 CPS (87999)**, prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para la protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o en tenencia por parte del fondo de desarrollo local de Tunjuelito, me permito hacer entrega el informe mensual de actividades N°05 del periodo del 01 de julio de 2023 al 31 julio de 2023 en formato tipo Matriz – 20 páginas que da alcance a 41 obligaciones específicas del servicio contratado.

Asimismo, se hace entrega de un CD que contiene el directorio de las evidencias sobre las obligaciones específicas que la refieren, "Evidencias de generales N.º 5" contenidas en 70 archivos / 39 carpetas / 210 MB.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo atento a cualquier comentario e Inquietud al respecto.

Cordialmente,

Javier Tarazona
JAVIER TARAZONA HERRERA

Director de Operación Nacional – ANSE Ltda.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA - ANSE Ltda.

operaciones@anseltda.com

- Anexos: * Informe de Actividades N°5 FDLAT
* Doc. Entrega Factura
* Factura N.º 1193 FDLT
* Informe de servicios al periodo FDLAT del 01 de julio al 31 de julio 2023
* Certificación y Soportes del Revisor Fiscal

Anexo 20 Folios



Avenida El Dorado No. 100 - 32
Tels.: 744 04 40 - 744 04 41
Telefax: 744 04 42
Bogotá, D.C- Colombia



ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 005
PERÍODO: 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2023»

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
No. CONTRATO Y FECHA	FDLT No. 260 2023 CPS (87999)	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD ANSE LTDA	
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	830071567-9	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<u>OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 823.695.600)</u>	
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	<u>110,787.405.88</u>	
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	RUBRO 023011665570000002071	TRASPARENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TUNJUELITO DEL SIGLO XXI
	RUBRO 021202020080585250	SERVICIO DE PROTECCION (GUARDAS DE SEGURIDAD)
	RUBRO 021202020080585290	OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE MARZO 2023	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	<u>17 de septiembre de 2023</u>	
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO"	

01
ANSE



ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA N.º 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Para el cumplimiento de esta obligación se certifica que ANSE Ltda., adjunto de acta de inicio en conjunto con la supervisión del contrato y entregada en física con las firmas correspondientes	No aplica para el periodo de ejecución	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique)	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	<ul style="list-style-type: none">Informe de actividades	Se hace entrega en medio magnético copia del informe de actividades para el mes de junio de 2023, anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación" – Archivo "Evidencia de Obligación General del Contratista N°2" – Archivo "Informe de Actividades" – en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem. Al inicio del contrato recibe la inducción sobre sus funciones, obligaciones, deberes y limitaciones en ejercicio de la actividad como vigilante de seguridad privada.	<ul style="list-style-type: none">Acta de socialización de los subsistemas del SIG adoptados por la secretaria Distrital de Gobierno al Coordinador del SIG de la Compañía ANSE Ltda., y su aplicación dentro del contrato.	Se hace entrega en medio magnético para su verificación se anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación" – subcarpeta Evidencia de Obligaciones Generales N°3 – Archivo "Acta de reunión para socialización del SIG de la secretaria de Gobierno" – en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., realiza diligencia del formato de confidencialidad con el personal asignado al dispositivo dando alcance a lo dispuesto en la obligación general ítem 4 del contrato,	No aplica para el periodo de ejecución	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	<ul style="list-style-type: none">Acta de socialización del Ideario Ético del Distrito	Se hace entrega en medio magnético para su verificación se anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación" –

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato</p>	<p>Al inicio del contrato cumplimiento se realiza socialización del Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato</p>	<p>expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato al Coordinador del SIG de la Compañía ANSE Ltda., para la sensibilización y su aplicación dentro del contrato.</p>	<p>subcarpeta Evidencia de Obligaciones Generales N°5 – Archivo 5.1 "Acta de reunión para socialización del ideario ético del SIG" - en formato PDF</p>
<p>OBLIGACIONES GENERALES 6.</p> <p>Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; además realizar de manera programada con el personal de vigilancia procesos de formación en estos temas, los soportes de los mismos deberán anexarse con los informes de pago del mes correspondiente igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las</p>	<p>Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que el personal que está dispuesto para el servicio de la Alcaldía de Tunjuelito tiene incluido dentro del plan de capacitación y entrenamiento la normativa ambiental y criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión con el coordinador de SIG de ANSE Ltda., y el facilitador de la Alcaldía de Tunjuelito con la socialización de la normativa ambiental y criterios ambientales, • Avance en el Plan de ejecución del cumplimiento de la normativa ambiental y la aplicación de criterios ambientales. 	<p>Se hace entrega en medio magnético para su verificación se anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación" – subcarpeta Evidencia de Obligaciones Generales N°6 – Archivo 6.1."Acta de reunión para socialización normativa Ambiental y criterios Ambientales" Archivo 6.2."Plan de capacitación y aplicación de normativa Ambiental y criterios Ambientales" – en formato PDF</p>



ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.			
OBLIGACIONES GENERALES 7. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique)	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	<ul style="list-style-type: none"> Copia de contrato de arrendamiento de medios tecnológicos presentada por el designado por la Alcaldía de Tunjuelito al coordinador de medios de ANSE Ltda. 	Se hace entrega en medio magnético para su verificación se anexa en CD -- "Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación" -- subcarpeta Evidencia de Obligaciones Generales N°7 -- Archivo 7.1."Copia de contrato de medios tecnológicos"-- en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 8. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que para el periodo en ejecución e inicio del contrato fueron realizadas las afiliaciones a Seguridad social que comprende (ARL, Caja de Compensación Familiar, Sistema de Salud y Aportes de Pensión) del personal operativo dispuesto para el servicio de vigilancia y seguridad integral al contrato de Alcaldía de Tunjuelito y el soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los supervisores anexos al control del servicio para el contrato de Alcaldía de Tunjuelito.	<ul style="list-style-type: none"> Certificación del revisor fiscal con soportes (cedula, tarjeta profesional, certificado junta de contadores) Planillas de pago de seguridad sistema de seguridad social integral 	Se hace entrega en medio magnético de certificados de afiliación y planillas de seguridad social I en forma digital en CD -- "Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación" -- subcarpeta Obligación Generales N°8 -- Archivo 8.1 "Certificación de revisor fiscal con soportes" Archivo 8.2 "Planillas de pago de seguridad social integral personal Operativo al proyecto "PDF
OBLIGACIONES GENERALES 9. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que han sido vinculadas al contrato personas en condición de vulnerabilidad y personas excluidas de la dinámica productiva.	<ul style="list-style-type: none"> Listado de personas en condición de vulnerabilidad y personas excluidas de la dinámica productiva vinculadas al contrato. Reporte de encuesta 	Se hace entrega en medio magnético copia de certificado de personal en forma digital en CD -- "Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación" -- subcarpeta Obligación Generales N°9 -- Archivo 9.1."Listado de personal en

ANSE
04

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
"democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad"		sociodemográfica de la población contratada.	condición de vulnerabilidad" -Archivo 9.2. "Resultado de encuesta sociodemográfica" en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 10. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por FDLT.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	No aplica para el periodo de ejecución	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 11. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	Para el cumplimiento de esta obligación la Dirección de Operaciones de ANSE Ltda. dispone de un coordinador de contrato; profesional certificado como consultor en seguridad avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para atender de manera oportuna y asesorar en materia de Vigilancia y Seguridad cuando sea requerido.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 12. Prestar los servicios de acuerdo con el objeto y con las normas propias de la actividad contratada, con seriedad y eficiencia.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	<ul style="list-style-type: none"> Cámara de comercio ANSE Ltda. actualizada 	Se hace entrega en medio magnético de Certificado cámara de comercio actualizada y Copia de la resolución de la Supervigilancia en forma digital en CD - "Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación" - subcarpeta Obligación Generales N°12 - Archivo 12.1 "Certificación Cámara de Comercio" - en formato

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES GENERALES 13. Asumir los gastos correspondientes a sueldos de personal, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que fueron realizados los pagos de los salarios y seguridad social del personal operativo dispuesto para el servicio de vigilancia y seguridad integral al contrato de Alcaldía de Tunjuelito.	<ul style="list-style-type: none"> Planillas de pago de seguridad sistema de seguridad social integral 	PDF Se entrega copia de los desprendibles de nómina de pago salarial al personal operativo – se anexa en forma digital en CD – “Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación” – subcarpeta Obligación 13” – Archivo 13. Planilla de seguridad social” - en formato PDF.
OBLIGACIONES GENERALES 14. Mantener el personal requerido, en aras de garantizar la ejecución de las actividades en el tiempo y con la calidad establecida, en caso de requerir cambiarlo, deberá hacerlo por personal con igual o superior cumpliendo los requisitos exigidos en este contrato y en los pliegos de condiciones.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., dispone y mantiene el número de personas operativas exigidos para cubrir los servicios en cada una de las Sedes de Tunjuelito durante la ejecución del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> 01 coordinador del proyecto 03 supervisores de zona 24 guardas de seguridad operativos 	Se entrega listado de personal dispuesto para la ejecución del contrato en CD – “Evidencias de Obligaciones Específicas N°5ª Facturación” – subcarpeta Obligaciones Generales N°14 – Archivo “listado de personal operativo” - en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 15. Velar por la seguridad y protección de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones, contemplados en el presente contrato.	Para dar cumplimiento a esta obligación ANSE Ltda., tiene dispuesto un personal operativo idóneo que bajo consignas generales y específicas y cumplimiento de procedimientos garantiza la seguridad y protección de las instalaciones al igual propende por los medios para proteger las personas dentro de las instalaciones sin extralimitar las funciones que competen al objeto de la seguridad privada dispuesta por la supervigilancia al objeto contractual.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 16. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	No aplica para el periodo de	No aplica para el periodo en ejecución.



ALCALDIA MAYOR
DE TUNJUELITO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE
CONSERVACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Autónoma Local de Tunjuelito

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES GENERALES 17. Tratar con el debido respeto a los funcionarios y contratistas que laboran en las sedes de FDLT, así como a los visitantes.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un proceso de selección que garantiza la idoneidad profesional y moral del personal operativo dispuesto para la ejecución de contrato con Alcaldía de Tunjuelito.	<p>ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato</p> <ul style="list-style-type: none">• Durante el periodo no se presentaron llamados de atención o alertas sobre el incumplimiento de esta obligación	
OBLIGACIONES GENERALES 18. Generar buen ambiente laboral en el equipo de trabajo, conformado por los guardas asignados a los puestos del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un proceso de selección que garantiza la idoneidad profesional y moral del personal operativo dispuesto para la ejecución de contrato con Alcaldía de Tunjuelito.	<ul style="list-style-type: none">• Manual de convivencia• Ejecución al Plan de bienestar	No aplica para este periodo evidencia específica
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y adendas si a ello hubiere lugar, la oferta presentada y el contrato	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato, estudios previos, invitación pública, adendas, anexos y pliego de condiciones para este ítem.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	Se entrega copia manual de convivencia y plan de bienestar – se anexa en forma digital en CD – “Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación” – subcarpeta Obligación 18 – Archivo 18.1 “Manual de convivencia” – Archivo 18.2 “Archivo 18.2 “Para este mes no se realizó plan de Bienestar” - en formato PDF. .
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 2. Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
y servicios se prestarán, previa coordinación con el supervisor del contrato con el procedimiento que para el efecto se establezca con el supervisor. Los costos de transporte que genere la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 3. Mantener la vigencia del precio unitario ofrecido para los bienes y servicios.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige al valor de servicios pactado en el contrato, para los bienes y servicios prestados a la Alcaldía de Tunjuelito	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadro de servicios • Copia de Factura electrónica • Cuadro de precios de Bienes y Servicios 	Se hace entrega en medio magnético copia de Cuadro de bienes y servicios y copia de la factura electrónica, forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación" – subcarpeta Obligación Específicas N°3 – Archivo 3.1. "Cuadro de bienes y Servicios Marzo-23"- Archivo 3.2. "Factura electrónica JULIO -23" – Archivo 3.3. "Cuadro de precios de Bienes y Servicios" - en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 4. Garantizar la calidad del servicio contratado, de tal manera que se realice de la forma solicitada en los estudios previos.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un proceso de selección que garantiza la idoneidad profesional y moral del personal operativo dispuesto para la ejecución de contrato con Alcaldía de Tunjuelito al igual que una programación que garantiza la calidad del servicio ininterrumpido.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 5. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con los canales de comunicación para atender, socializar y acatar los requerimientos por la supervisión del contrato, garantizando así la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad dispuesta para Alcaldía de Tunjuelito.	<p>Para este periodo se atendieron los requerimientos de la supervisión del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se presentaron requerimientos 	Se entregan documento del coordinador del contrato con el resumen de los requerimientos y respuestas generadas por la supervisión del contrato en medio magnético en CD – "Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación" – subcarpeta Obligación 5 – Archivo "Documento resumen requerimientos de supervisión" en



ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 6. Realizar estudio de seguridad y análisis de riesgos de las instalaciones de cada una de las sedes, una vez se inicie el contrato, en el que se identifique, clasifique y evalúe los riesgos que atenten contra las personas, bienes, información e imagen de la propiedad; resultados que mostrará la postura actual de seguridad de las instalaciones	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto para entrega del estudio de seguridad y análisis de riesgo de las instalaciones en cada una de las sedes.	Presentación de los estudios de seguridad y análisis de riesgo de las instalaciones de: <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía de Tunjuelito • Casa de la Cultura • Sede de la participación • Bodega 	formato PDF Se entregan documento de avance en el proceso del estudio de seguridad adelantado en medio magnético en CD – "Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación" – subcarpeta Obligaciones específicas N°6 – Archivo 6.1. "Estudio de seguridad Sede Alcaldía de Tunjuelito" - Archivo 6.2. "Estudio de seguridad Sede Casa de la Cultura" - Archivo 6.3. "Estudio de seguridad Sede Casa de la Participación" - Archivo 6.4. "Estudio de seguridad Sede Bodega". - en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 7. Responder ante las autoridades o la administración de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto para la fecha que se hagan requerimientos en virtud al contrato	No aplica para el periodo de ejecución	No aplica para el periodo de ejecución.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 8. Controlar el ingreso y salida de vehículos del parqueadero (área destinada para este fin en la Alcaldía), lo mismo que de los bienes muebles que lleven los funcionarios y/o visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta Fondo de Desarrollo Local - Alcaldía Local de Tunjuelito...	Para el cumplimiento de esta obligación, de acuerdo a autorizaciones de ingreso o salida de vehículos de cada uno de los puestos operativos de control en las sedes y se deja registra en libros de ingreso y salida de acuerdo a autorizaciones. Para el cumplimiento de esta obligación, de acuerdo a autorizaciones de ingreso o salida de elementos de cada uno de los puestos operativos de las sedes y se	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de autorizaciones en libros y planillas para ingreso de vehículos. • Registro de autorizaciones en planillas con respecto al ingreso y egreso de elementos en los puestos de todo el dispositivo de Alcaldía Local Tunjuelito 	En cada puesto se encuentra una minuta de control de ingreso y salida de vehículos y minuta de registro de control de entrada y salida de elementos el cual está disponible para verificación de la supervisión del contrato

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	deja registra en libros de ingreso y salida de acuerdo a autorizaciones.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 9. Mantener estricto control de entrada y salida de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local - Alcaldía Local de Tunjuelito, mediante minuta.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige por las indicaciones de la supervisión del contrato o quien delegue para el procedimiento de control e ingreso y salida de vehículos dejando registro en minuta de servicio,	<ul style="list-style-type: none"> Registro de autorizaciones en libros y planillas para ingreso de vehículos. 	En cada puesto se encuentra una minuta de control de ingreso y salida de vehículos y minuta de registro de control de entrada y salida de elementos el cual está disponible para verificación de la supervisión del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 10. Hacerse responsable por la pérdida de los elementos que tenga en custodia, en caso de pérdida tendrá que reponer dichos elementos.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto resultado de las investigaciones sobre las novedades específicas	Durante el periodo no se reportaron novedades de pérdida de elementos bajo custodia	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COPNTRATISTA 11. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, muebles y enseres del FDLT, en la forma y horarios señalados en el alcance del objeto, cumpliendo en todo caso la normatividad del Ministerio del Trabajo y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para tal fin. El servicio de seguridad y vigilancia se prestará atendiendo a los requerimientos del FDLT, a través de la supervisión designada. Los turnos adicionales no podrán ser prestados por los mismos guardas que prestan el servicio de vigilancia en la entidad.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., realiza una programación mensual teniendo en cuenta laborales y normativa vigente, así como la resolución aprobada de horas extras emitida por el ministerio de trabajo, garantizando el descanso del personal a que tienen derecho.	<ul style="list-style-type: none"> Programación del periodo Planilla de supervisión 	Se entrega en medio digital programación del periodo planilla de supervisión y resolución de horas extras en CD – "evidencias de obligaciones 5ª Facturación" – subcarpeta Obligación Especifica N°11 – Archivo 11.1 "Programación de servicio" Archivo 11.2 "Planilla de supervisión" - en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 12. Permanecer adscrito a la red de apoyo de la Policía Metropolitana. Adicionalmente los equipos de comunicación suministrados deben permitir tener	Para el cumplimiento esta obligación ANSE Ltda., establece un canal de comunicación efectivas que den atención oportuna de cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de afiliación a la red de apoyo Certificado de equipos de comunicación 	Se entrega en medio digital certificado de red de apoyo, equipos de comunicación y listado de teléfonos dispuestos para el servicio en CD – "evidencias de obligaciones 5ª Facturación" – subcarpeta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORTE ADMINISTRATIVA
ALCALDÍA DE TUNJUELITO

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia		<ul style="list-style-type: none">Listado de equipos y líneas de comunicación	Obligación Específica N°12 – Archivo 12.1 "Certificado de afiliación a la red de apoyo" Archivo 11.2 "Certificado de equipos de comunicación" Archivo 12.3 "Listado de equipos y líneas de comunicación en formato PDF"
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 13. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán en dos modalidades: en horarios fijos y en horarios sorpresivos	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un equipo de supervisores encargados de realizar control, inspección y supervisión de los puestos e instalaciones objeto del contrato, garantizando así la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad dispuesta para Alcaldía de Tunjuelito.	<ul style="list-style-type: none">Planillas de supervisión	Se entregan planillas de supervisión para el periodo en medio magnético en CD – "evidencias de obligaciones 5ª Facturación" – subcarpeta "Obligación Específica N°13 – Archivo "Planillas de Supervisión" en formato PDF"
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 14. Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios portátiles	Para el cumplimiento esta obligación ANSE Ltda., establece un canal de comunicación efectivas que den atención oportuna de cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.	<ul style="list-style-type: none">Listado de equipos y líneas de comunicación	Se entrega en medio digital listado de teléfonos dispuestos para el servicio en CD – "evidencias de obligaciones 5ª Facturación" – subcarpeta Obligación Específica N°12 – Archivo 14. "Listado de equipos y líneas de comunicación en formato PDF"
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 15. Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del contrato para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.	Para el cumplimiento esta obligación ANSE Ltda., establece un canal de comunicación con el supervisor líder y el supervisor del contrato de alcaldía de Tunjuelito, así como los medios de comunicación efectivas que den atención oportuna de cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se utilizaron los diferentes canales de comunicación para atender requerimientos Línea fija N° 7440440 – 7440441 Email: operaciones@anselta.com Celular del Coordinador N° 3505147176 supervisoresanselta01@gmail.com Celular del Supervisor N° 3017306658 / 3229672746	No se presentaron en el periodo novedades que afectaran la normal ejecución del contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL			No aplica para el periodo en

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
CONTRATISTA 16. Estar bajo el apoyo a la supervisión, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego.	Para cumplir esta obligación ANSE Ltda., tiene dispuesto un dispositivo con tres supervisores entre los que se encuentra un coordinador del contrato que sirve de enlace entre el supervisor del contrato nombrado por la alcaldía de Usaquén y ANSE Ltda., calificados e idóneos con la función de dar cumplimiento a la ejecución del contrato además de realizar control y supervisión de los puestos instalados de las sedes de la Alcaldía de Usaquén para garantizar la prestación del servicio de los guardas de seguridad y equipos dispuestos para la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	ejecución.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 17. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y demás normas que regulen la materia	Para esta obligación ANSE Ltda., se rige por lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 18. Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, con estricta sujeción a las normas legales.	Para esta obligación ANSE Ltda., se rige por lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 19. Rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el trámite de pago, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás informes de	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	Informe de actividades	Se hace entrega en medio magnético copia del informe de actividades para el mes de marzo de 2023, anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación" – Archivo "Evidencia de Obligaciones

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
seguridad que se le soliciten en desarrollo del contrato.			Específicas del Contratista N.º 19" – Archivo "Informe de Actividades" – en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 20. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., tiene el compromiso de encaminar el equipo de trabajo para el debido proceso de atención inmediata, realizar investigación de los hechos, recopilar información, recibir descargos, determinar responsabilidades, generar acciones y sanciones en caso requerido así mismo dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos y en caso de determinar nuestra responsabilidad se dará alcance a la reparación, reintegro, sustitución a la Alcaldía de Tunjuelito dentro de los tiempos previstos.	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo no se presentaron llamados de atención o procedimientos administrativos disciplinarios 	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem	No fueron reportadas novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem	No aplica para el periodo en ejecución.

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem	No fueron reportadas novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 23. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem	No fueron reportadas novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 24. Dar cumplimiento a la Circular No. 0013 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", en lo relacionado al porcentaje mínimo de mujeres que deban estar vinculadas a la ejecución de los contratos, para el caso la rama o actividad económica corresponde a	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica la participación de las mujeres en la contratación en el porcentaje establecido	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación del revisor fiscal. • Listado de mujeres vinculadas en la contratación al servicio de la Alcaldía de Tunjuelito • Certificado de pago de seguridad social integral de las mujeres vinculadas 	Se hace entrega en medio magnético copia de certificado de personal de mujeres vinculadas al contrato en forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 5ª Facturación" – subcarpeta Obligación Generales N°24 – Archivo 24.1 "Certificado del revisor fiscal y soportes" – Archivo 24.2 "Listado de personal mujeres vinculadas al contrato" – Archivo 24.3. "Certificado de pago a seguridad social integrada de las mujeres vinculadas" en formato PDF

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>otras ramas, "Vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial." Para verificar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá: "Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato o convenio el 50 % de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial."</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 25. Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio. 26. Las demás que le sean asignadas por el contratista a través de la supervisión designada por el FDLT y que por la naturaleza del servicio se requieran</p>			
<p>Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se certifica que los puestos en cada una de las instalaciones se cumplieron a cabalidad no existiendo novedades en la prestación del servicio sin interrupciones ni abandonos a los puestos en los horarios establecidos.</p>	<p>La prestación del servicio en cada puesto sin interrupción mantuvo la custodia y control sobre los bienes no existiendo novedad ni observaciones durante el periodo por parte del supervisor del contrato o algún tercero dentro de las instalaciones que obliga el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> Programación Ejecutada Planillas de supervisión. Minutas de servicio 		<p>Se entrega en medio digital soportes de programación del periodo y planilla de supervisión del mes de marzo -en CD - "evidencias de obligaciones 5ª Facturación" - subcarpeta Obligación Especifica N°25 - Archivo 25.1 "Programación de servicio" Archivo 25.2 "Planilla de supervisión" en formato PDF</p> <p>Así mismo las minutas tienen el registro de cambio de turno y están</p>

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL disponibles para revisión
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 26. Las demás que le sean asignadas por el contratista a través de la supervisión designada por el FDLT y que por la naturaleza del servicio se requieran	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., estará atenta al requerimiento de supervisor del contrato de Alcaldía de Tunjuelito para otras tareas propias del objeto contractual	Durante el periodo no fue requerida por parte del supervisor del contrato de Alcaldía de Tunjuelito.	No aplica al no ser requerida durante el periodo
OBLIGACIONES DE EL FONDO 1. Verificar a través del apoyo a la supervisión la correcta ejecución del contrato. 2. Suministrar oportunamente la información y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., presenta la matriz de actividades que tiene incluido el alcance a estos numerales del ítem referido, así mismo en CD como medio magnético hace entrega de las evidencias sobre el cumplimiento, adicional a las coordinaciones y reuniones que con el supervisor del contrato de Alcaldía de Tunjuelito	Durante el periodo los ítems referidos. Fueron validados por el supervisor del contrato de alcaldía de Tunjuelito y presentadas las evidencias	Se entrega en medio digital soportes de obligaciones que garantizan el cumplimiento periódico del objeto contractual para el mes de marzo – en CD – “evidencias de obligaciones 5ª Facturación”

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>normatividad vigente</p> <p>5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).</p> <p>6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios</p>			
<p>CLAUSURA DÉCIMO TERCERA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato una garantía de cumplimiento a favor del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, y que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>a) Cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso se extenderá hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. En</p>	<p>Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., presenta las garantías de cumplimiento al FDLT de conformidad con lo establecido</p>	<p>No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato</p>	<p>No aplica para el periodo en ejecución.</p>

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>cuantía equivalente al (20%) del valor de contrato, vigente una vez termine la ejecución del contrato a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo y seis (6) meses más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>c) Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al (20%) del valor de contrato, vigente una vez termine la ejecución del contrato a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo y seis (6) meses más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>d) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</p> <p>e) Responsabilidad Civil</p> <p>Extracontractual: En cuantía no inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de la ejecución del contrato que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de VSP</p>			



ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas a EL FONDO en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente ante las autoridades por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros en los términos del artículo 52° de la Ley 80 de 1993.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem una vez las investigaciones determinen responsabilidad	No fueron reportadas novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem	No aplica para el periodo en ejecución.
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	AXXA COLPATRIA		CD - 74 Archivos/39 carpetas/249MB



ALCALDÍA UNIÓN
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que será responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			CONTRATISTA Nombre: LUIS ARTURO JIMÉNEZ CELY Cédula: ANSELDA 1114.147 de Río Boyacá Firma:
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			SUPERVISOR/INTERVENTOR Nombre: JOSEPH SW/TER PLAZA PINILLA Cargo: Alcalde Local de Tunjuelito Firma:
DECLARACIÓN DE LA ABOGADA DE CONTRATACIÓN: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			Nombre: FABIÁN ANDRÉS SANCHEZ ROJAS Cargo: Apoyo a la Supervisión Firma:
DECLARACIÓN DE LA COORDINADORA DE CONTRATACIÓN: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			Nombre: DIANA CANG Cargo: Abogada de Contratación Firma:
DECLARACIÓN DE LA COORDINADORA DE CONTRATACIÓN: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			Nombre: LILIANA RAMIREZ Cargo: Coordinadora de Contratación Firma:

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los que se aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

ANSE LTDA.
NIT. 830.071.567-8
SUB-GERENTE

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	260 2023 CPS (87999)		
Periodo y/o No. de Pago	QUINTO PAGO		
Nombre Del Contratista	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA		
Nit:	830.071.567-9		
Objeto Del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO		
Fecha de Inicio	18 de marzo de 2023		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	17 de septiembre de 2023		
Póliza			
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N.A.	N.A.	N.A.
PRORROGA	N.A.	N.A.	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.	N.A.	N.A.
OTRO SI	N.A.	N.A.	N.A.

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Se ejecutaron las actividades conforme a las cláusulas del contrato, las cuales están descritas en el informe presentado por el contratista para el periodo del 1 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Código: GCO-GCI-F133
Versión: 02
Vigencia: 13 de junio de 2022
Caso HOLA: 248323
Página 1 de 2



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

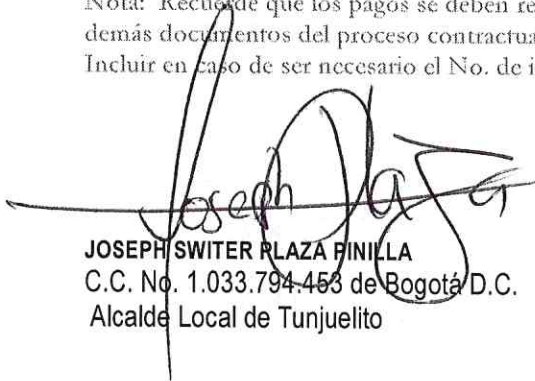
Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	823.695.600
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N.A.
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N.A.
Valor Total	823.695.600
Pago No. 1	47.403.121
Pago No. 2	109.435.152
Pago No. 3	109.435.152
Pago No. 4	109.435.152
Pago No. 5	110.787.405,88
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	337.199.617,12

Nota: Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el contrato, valor de la oferta y demás documentos del proceso contractual.

Incluir en caso de ser necesario el No. de ingreso al almacén.


JOSEPH SWITER PLAZA FINILLA
C.C. No. 1.033.794.453 de Bogotá D.C.
Alcalde Local de Tunjuelito


FABIAN SANCHEZ
C.C. No. 93.413.962 de Ibagué
Supervisor apoyo

Revisó: Diana Cano – Abogada Contratación

Liliana Ramírez – Coordinadora Contratación



Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos y Mercancía

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AGENCIA NACION AL DE SEGURIDAD PRIVADA
ANSE LTDA NIT 830.071.567 - 9**



Yo, DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ identificado con cedula de ciudadanía 79.958.800 de Bogotá Y con tarjeta Profesional N° 129694-T de la junta central de contadores de Colombia en mi condición de Revisor Fiscal de ANSE LTDA identificada con NIT 830.0071567-9 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, manifiesto que la compañía que represento se encuentra al día en cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en relación con todo los empleados para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 20 y s.s. de la Ley 1607 de 2012 y Ley 1739 de 2014;

Dada en Bogotá, D.C., Al segundo (2) día del mes de Agosto de 2023 a solicitud de del interesado con fines de dar cumplimiento a los requerimientos de los términosde referencia.



DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ
CC.79.958.800 DE BOGOTA
Revisor Fiscal TP 129.694-T



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clave Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830071567	9	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	B - MENOS DE 200 COLTIZANTES	BOGOTÁ	AV EL DORADO 100-32	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	4135331	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2023-06	2023-07	33899908	945362430	E		2023/07/18	2023/07/18	BANCO AV VILLAS	0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	30	\$7,154,100	\$0	\$0	\$7,154,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$1,384,100	\$0	\$0	\$1,384,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	\$3,619,400	\$0	\$0	\$3,619,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$1,431,500	\$0	\$0	\$1,431,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	30	\$2,028,100	\$0	\$0	\$2,028,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)								
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	29	\$1,790,500	\$0	\$0	\$1,790,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)								
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$59,100	\$0	\$0	\$59,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	\$832,300	\$0	\$0	\$832,300
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$180,000	\$0	\$0	\$180,000
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$359,100	\$0	\$0	\$359,100
TOTAL				30	\$12,763,200	\$0	\$0	\$12,763,200

Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (28 Afiliados)

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF						
NIT B30071567	9	AGENCIA NACIONAL DE SEGURO PRIVADA ANSE LTDA	B - MEIOS DE 200 COITZANTES	BOGOTAI	AV EL DOGADO 100-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4135331	SI						

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor				
2023-05	2023-07	3389908	94362430		E	2023/07/18	2023/07/18	BANCO AV VILLAS	0	\$12,763,200				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																															
EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCIF			RIESGOS			PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	Apellido	Primer	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo	Código Dias	IBC	Aporte	Código Dias	IBC	Aporte	Código Dias	IBC	Aporte	Código Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTAI (30 Afiliados)																															
															\$44,710,597	\$7,154,100			\$44,710,597	\$1,790,500			\$44,710,597	\$1,790,500			\$44,710,597	\$2,028,100	\$0	\$0	\$12,763,200

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
JIMENEZ CELY

NUIP 1.114.147

Nombres
LUIS ARTURO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.70	M
Fecha de nacimiento	G.S.	
08 ENE 1962	O+	
Lugar de nacimiento	PAZ DE RIO (BOYACA)	

Fecha y lugar de expedición
26 FEB 1980, PAZ DE RIO

Firma

Fecha de expiración
05 AGO 2032



.CO

002866756

REGISTRADOR NACIONAL
Alejandro Vega Rocha



ICCOL002866756207199<<<<<<<<<<
6201083M3208058COL1114147<<<<7
JIMENEZ<CELY<<LUIS<ARTURO<<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.958.800**
GOMEZ RUIZ

APELLIDOS
DANIEL ANDRES

NOMBRES

 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1981**
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

20-MAY-1999 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00200055-M-0079958800-00091224 0019310597A 1 1160113407

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

129594-T

DANIEL ANDRES
GOMEZ RUIZ
C.C. 79955800

RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007

UNIVERSIDAD DELA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORTES RODRIGUEZ 139/09



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMES S.R.L. 1996 09/2006

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 F 7 0 1 1 4 0 C E 4 6 7 0 0 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79958800 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 129694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 3 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764038495931



(415)7707212489984(8020) 001876403849593 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 0 7 1 5 6 7	6. DV 9	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA					
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					Cód. 3 2
24. Dirección AV EL DORADO 100 32					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres JIMENEZ CELY LUIS ARTURO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1114147 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

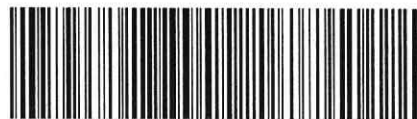
997. Fecha formalización 2 0 2 2-1 0-2 6/1 0:3 4:4 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764038495931



(415)7707212489984(8020) 001876403849593 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 0 7 1 5 6 7	6. DV 9	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA AV EL DORADO 100 32							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AN	777	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14872009999



(415)7707212489984(8020) 000001487200999 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 7 1 5 6 7

9

Impuestos de Bogotá

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

ANSE LTDA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV EL DORADO 100 32

42. Correo electrónico

contabilidad@anseltda.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 4 0 4 4 0

45. Teléfono 2

4 1 3 5 5 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 0 1 0

2 0 0 0, 0 2, 0 2

8 0 2 0

2 0 0 0, 0 2, 0 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 10 - 18 / 18 : 59 : 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ CELY LUIS ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14872009999



(415)7707212489984(8020) 000001487200999 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 1 5 6 7 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficia

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

1 5 1

73. Fecha

2 0 0 0 0 2 0 2

74. Número de notaría

6 4

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 0 0 5 2 2

77. No. Matrícula mercantil

0 1 0 1 5 7 5 0

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 0 0 0 2 0 2

81. Hasta

2 0 2 0 0 2 0 2

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 7	2 0 1 1 0 2 1 8		
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

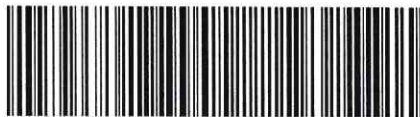
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
			4. Número de formulario 1487200999		
			(415)7707212489984(8020) 000001487200999 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 1 5 6 7		9	Impuestos de Bogotá		3 2
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
1 8		1 1 1 4 1 4 7		2 0 0 4 0 4 2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
1 3		4 2 0 8 2 8 0			
104. Primer apellido JIMENEZ		105. Segundo apellido CELY		106. Primer nombre LUIS	
107. Otros nombres ARTURO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
1 9		4 2 0 8 2 8 0		2 0 0 4 0 4 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
1 3		4 2 0 8 2 8 0			
104. Primer apellido JIMENEZ		105. Segundo apellido CELY		106. Primer nombre JEZEQUIEL	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					

 DIAN <small>POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA</small>	Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones	Página 4 de 5 Hoja 4	001
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario <div style="text-align: right; font-weight: bold;">14872009999</div>	
		 <small>(415)7707212489984(8020) 000001487200999 9</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <div style="text-align: center; font-weight: bold;">8 3 0 0 7 1 5 6 7 9</div>		6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
		14. Buzón electrónico <div style="text-align: center; font-weight: bold;">3 2</div>	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales			
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 1 1 4 1 4 7	
		118. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido JIMENEZ		116. Segundo apellido CELY	
		117. Primer nombre LUIS	
		118. Otros nombres ARTURO	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 400,000,000		121. % Participación 4 0	
		122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 0 9	
		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 4 2 0 8 2 8 0	
		118. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido JIMENEZ		116. Segundo apellido CELY	
		117. Primer nombre JEZEQUIEL	
		118. Otros nombres	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 200,000,000		121. % Participación 2 0	
		122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 0 9	
		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 0 1 5 4 5 8 3 8 3	
		118. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido JIMENEZ		116. Segundo apellido ORTEGA	
		117. Primer nombre MARIA	
		118. Otros nombres CAMILA	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 400,000,000		121. % Participación 4 0	
		122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 5 0 1	
		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación	
		118. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido	
		117. Primer nombre	
		118. Otros nombres	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	
		122. Fecha de ingreso	
		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación	
		118. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido	
		117. Primer nombre	
		118. Otros nombres	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	
		122. Fecha de ingreso	
		123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14872009999



(415)7707212489984(8020) 0000014872009999 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 7 1 5 6 7 | 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 7 9 9 5 8 8 0 0	126. DV 5	127. Número de tarjeta profesional 2 6 6 T
	128. Primer apellido GOMEZ	129. Segundo apellido RUIZ	130. Primer nombre DANIEL	131. Otros nombres ANDRES
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2, 1 0, 1 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 8 0 4 3 5 6 3 9	138. DV 5	139. Número de tarjeta profesional 1 6 1 2 T
	140. Primer apellido VARGAS	141. Segundo apellido	142. Primer nombre FRANCISCO	143. Otros nombres JAVIER
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 0 8, 0 3, 0 6			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 23/05/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830071567

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AC 126 100 32 Teléfonos: 4135531
 Dirección electrónica: CONTABILIDAD@ANSELTD Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO
 Matrícula Mercantil: 01015750 Fecha inicio de Actividades: 15/12/2000 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada
 Actividad 2: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
 Actividad 3:
 Actividad 4:
 Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
15/12/2000	1015750	ANSE LTDA	CL 26 100 32	4135531

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/02/2018	C.C.	1114147	LUIS ARTURO JIMENEZ CELY	REPRESENTANTE LEGAL
20/09/2019	C.C.	19068587	HECTOR EMILIO GONZALEZ GARCIA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
05/05/2009	C.C.	4280280	EZEQUIEL JIMENEZ CELY	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 08:50:39

Recibo No. AB23512945

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23512945A1F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
Nit: 830071567 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01015750
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado No. 100-32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@anseltda.com
Teléfono comercial 1: 4135531
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado No. 100-32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@anseltda.com
Teléfono para notificación 1: 4135531
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 08:50:39

Recibo No. AB23512945

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23512945A1F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000151 del 2 de febrero de 2000 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2000, con el No. 00729609 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100020937 del 11 de mayo de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 25 de junio de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2020 con el No. 02580664 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de febrero de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es prestación remunerada de los siguientes servicios: Vigilancia privada, fija y móvil, con arma y sin armas, que comprenden protección a bienes e inmuebles a personas naturales y jurídicas, escoltas a personas, vehículos y mercancías utilización, instalación y operación de medios tecnológicos de seguridad, servicios conexos de asesoría y consultoría e investigación en seguridad, y otras actividades afines con sujeción a las normas que al respecto tiene establecidas o establezcan en el futuro las autoridades competentes. Actividades en desarrollo de su objeto social la sociedad ,puede ejecutar toda clase de actos civiles, financieros, industriales o administrativos tendientes al desarrollo y cumplimiento d su objeto, en nombre propio, por cuantía de terceros o participación con ellos, igualmente puede realizar aquellos actos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 08:50:39

Recibo No. AB23512945

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23512945A1F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que faciliten o las empresas en donde tengan intereses y que sean propios del objeto social, adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles destinados directa o indirectamente a los trabajos de administración o desarrollo de las labores sociales, intervenir como deudora en toda clase de operaciones de crédito ya sean en moneda nacional, unidades de valor constante o moneda extranjera con o sin intereses, comisiones y otros costos, celebrar los contratos y dar o recibir cuando fuere el caso las garantías prendarias o hacer y ejecutar todos los actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad; lo mismo que a realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias y otras actividades afines de conformidad con el Decreto 356 del once (11) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y demás normas concordantes.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 1.000.000.000,00 dividido en 2.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 500.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Ezequiel Jimenez Cely

C.C. 000000004208280

No. de cuotas: 400,00

valor: \$200.000.000,00

Luis Arturo Jimenez Cely

C.C. 000000001114147

No. de cuotas: 800,00

valor: \$400.000.000,00

Maria Camila Jimenez Ortega

C.C. 000001015458383

No. de cuotas: 800,00

valor: \$400.000.000,00

Totales

No. de cuotas: 2.000,00

valor: \$1.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad estará representada legalmente por un Gerente, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 08:50:39

Recibo No. AB23512945

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23512945A1F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relaciones directamente con el giro ordinario de los negocios sociales en especial. El gerente tendrá las siguientes funciones: A. Usar la firma o razón social. B. Designar a los empleados que requiere el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designadas por la Junta General de Socios. C. Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. D. Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. E. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios y de la cláusula compromisoria que estos estatutos se pacta. F. Constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G. Enajenar a cualquier título los activos sociales, por su naturaleza o destino y celebrar toda clase de contrato sin imite de cuantía. H. Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de ellos, novar, transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, interponer todo género de recursos, desistir, dar y moverlas, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, y firmar letras, pagares, giros; cheques, libranzas y cualquier otro instrumento y en suma representar a la compañía por activa (SIC) y por pasiva y constituir. I. Apoderados que la representen judicial y extrajudicialmente. J. El Gerente podrá celebrar o ejecutar los acuerdos resoluciones de la Junta de Socios, presentar propuesta, ofrecer, cotizar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía, la Junta de Socios autoriza al representante legal y/o suplente (s), para la prestación de propuestas, ofrecer, cotizar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía en particular autoriza a los representantes legales para la constitución de uniones temporales y consorcios con otras compañías, para la presentación de propuestas, celebración y ejecución de otros contratos relacionados con el desarrollo de su objeto social, la anterior autorización se realiza sin límite de cuantía, y con las más amplias facultades. Incluidas (SIC) las de designación de representantes legales de dichos consorcios y uniones temporales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 08:50:39

Recibo No. AB23512945

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23512945A1F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todas las requeridas para la presentación y ejecución conjunta de propuestas. K. Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Junta de Socios, presentar oportunamente, a la consideración de la Junta de Socios, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiere la compañía. L. El Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. M. Solemnizar los acuerdos sobre reformas de los estatutos que aprueben la Junta de Socios. N. Cumplir los demás deberes que señalen los reglamentos de la sociedad y los que le correspondan por el cargo que ejerce. Ñ. Funciones del suplente, son funciones del suplente del gerente de la sociedad, reemplazar al Gerente, por su orden, en las faltas temporales accidentales, también en las absolutas, mientras la Junta de Socios hace nuevo nombramiento. En todo caso los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades y limitaciones que el Gerente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000010 del 28 de abril de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2004 con el No. 00931549 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Arturo Jimenez Cely	C.C. No. 1114147

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Ezequiel Jimenez Cely	C.C. No. 4208280

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 062 del 12 de octubre de 2022, de Junta de Socios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 08:50:39

Recibo No. AB23512945

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23512945A1F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022 con el No. 02889874 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Andres Gomez Ruiz	C.C. No. 79958800 T.P. No. 129694-t

Por Acta No. 0000025 del 6 de marzo de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2008 con el No. 01199873 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente.	Francisco Javier Vargas	C.C. No. 80435639 T.P. No. 51612T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002959 del 18 de octubre de 2001 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00799114 del 22 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000973 del 9 de marzo de 2004 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00931078 del 27 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000523 del 13 de mayo de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01066363 del 12 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000523 del 13 de mayo de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01066365 del 12 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 2150 del 2 de septiembre de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01327429 del 16 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 123 del 23 de enero de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01357035 del 27 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4149 del 22 de noviembre	01686355 del 4 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 08:50:39

Recibo No. AB23512945

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23512945A1F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2012 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	2012 del Libro IX
E. P. No. 1110 del 24 de abril de 2019 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	02451775 del 26 de abril de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3779 del 22 de noviembre de 2019 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	02532159 del 12 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 08:50:39

Recibo No. AB23512945

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23512945A1F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.012.201.902

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2023 Hora: 08:50:39

Recibo No. AB23512945

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23512945A1F15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD** identificado con el documento No. **830.071.567**
posee en la oficina **ARMENIA** (311) una cuenta de ahorros
No. **311141691** desde el **27 de julio de 2012**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **22** días del mes de **marzo** de **2023**

Atentamente,



Gerente Oficina **311**

Esta certificación tiene un costo de \$ **0.00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

